



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se modifica la modalidad contractual prevista en las bases de la convocatoria y se adjudican dos contratos de duración determinada (D.A Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) en el marco de ejecución de programa temporal financiado con fondos de la Unión Europea en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias en la categoría profesional de Ingeniero/a, personal fuera de convenio. (ING OBRA CIVIL E ING MECÁNICA 4LTS-CTAN). Código de Proceso Selectivo. PS-2021-058.

Convocadas pruebas selectivas para la formalización de dos contratos laboral por Resolución del Director de fecha 11 de octubre de 2021 en la categoría profesional de Ingeniero/a, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (ING OBRA CIVIL E ING MECÁNICA_ 4LTS-CTAN). (PS-2021-058)

Estos contratos son financiados mediante la subvención LOS CUATRO LARGE SIZE TELESCOPE (LST) DEL CTANORTE EN EL ORM de referencia ESFRI-2017-01-IAC-12 en el marco del PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014 2020 financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Unión Europea (Ref. externa: ESFRI-2017-01-IAC-12)

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección General, el resultado de las valoraciones de aquellos candidatos que han obtenido al menos la mínima puntuación exigida (50 puntos).

Asimismo, el Tribunal ha manifestado que, no habiéndose producido ninguna modificación respecto a la valoración provisional, se procede a elevar dicha valoración a definitiva.

CATEGORÍA PROFESIONAL: Ingeniero/a

Nº CONTRATOS: 1

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Ingeniería Mecánica

Contrato 1: Ingeniería Mecánica

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
***8665**	KEY, RAUL ASHLEY	75.58
***0060**	PIAZZOLA, RUGGERO	61.52

CATEGORÍA PROFESIONAL: Ingeniero/a

Nº CONTRATOS: 1



ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Ingeniería de Obra Civil y Arquitectura

Contrato 2: Ingeniería de Obra Civil y Arquitectura

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
***4213**	PEREZ, ROBERTO JOSE	77.44
***4705**	MARTINEZ, CARLOS	72.50
***2093**	POLO, CRISTINA SILVIA	68.01

Conforme a lo previsto en la base 7.1 la adjudicación de los puestos a quienes superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, no pudiéndose formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas (7.2)

Que ha renunciado al contrato nº 1: Ingeniería Mecánica, D. Raúl Key Sánchez y se procede, por tanto, a la adjudicación de la siguiente persona de la referida lista, D. Ruggero Piazzolla.

Que, por ello, y una vez finalizado el proceso, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas resuelve:

Primero. Conforme a lo previsto en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, los contratos de trabajo objeto de la presente convocatoria de obra y servicio determinado, por proyecto específico de investigación científica y técnica, se suscribirán en la modalidad de contratos de duración determinada necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea.

Quedan sin efecto, las menciones recogidas en las bases de la convocatoria que se opongan a lo establecido en el párrafo anterior.

Segundo. Adjudicar los contratos laborales por el número de plazas convocadas cuya relación figura en el Anexo I de esta Resolución.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

Cuarto. En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, quien figure en primer lugar de la relación, deberá presentar en el **Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias** (solicitar cita previa en el siguiente enlace: <https://www.iac.es/es/registro-general>), en las oficinas de asistencia en materia de registro, o en cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas contemplado en el Art.16 de la Ley 39/2015 de 1 Octubre de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Las personas que no posean nacionalidad española deberán presentar NIE en vigor



- c) El título original exigido en la convocatoria para su compulsión o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión del documento que lo acredite, según base 3.3c.
- d) Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados. Deberán ser presentados ante el Registro en el mismo orden en el que lo fueron inicialmente.
- e) Las personas aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitadas con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Quinto. Se tendrá que superar un período de prueba, que se establecerá en el contrato, durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo

Sexto. En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla con los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a quien figure en el siguiente puesto de la relación a que se refiere la base 7.1.

Séptimo. Siempre y cuando no transcurran más de 24 meses desde la formalización del contrato laboral objeto de esta convocatoria, si durante la vigencia del mismo causara baja el trabajador contratado, el órgano gestor podrá sustituir y formalizar nuevo contrato por quien figure en siguiente lugar de la lista a que se refiere la base 7.1. El nuevo contrato tendrá una duración igual al resto del contrato que quedará por cumplir.

Dese copia de la presente Resolución a la Presidencia del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE núm. 307 21 de diciembre de 2018) y en los términos que disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Firmado digitalmente

El Director,

Fdo. Rafael Rebolo López.



ANEXO I.-

ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS LABORALES de duración determinada (D.A Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) en el marco de ejecución de programa temporal financiado con fondos de la Unión Europea en el Consorcio Público en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING OBRA CIVIL E ING MECÁNICA 4LTS-CTAN). Código de Proceso Selectivo. PS-2021-058.

CATEGORÍA PROFESIONAL: Ingeniero/a

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Ingeniería Mecánica

Apellidos y nombre: Piazzola, Ruggero

NIF: ***0060**

CATEGORÍA PROFESIONAL: Ingeniero/a

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Ingeniería Obra Civil y Arquitectura

Apellidos y nombre: Pérez López, Roberto José

NIF: ***4213**